



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las modificaciones en los cargos, instauradas en la modalidad de Educación Especial de nuestro distrito, dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las docentes de Educación Especial se encuentran en estado de alerta y movilización, ya que verían afectados sus derechos poniendo en riesgo su fuente de trabajo si se implementa la medida dispuesta para las Escuelas Especiales N° 501 y 502.

Que han sido informadas por el Inspector de la Modalidad sobre la reasignación de los cargos, ratificando lo planteado en la UEGD.

Que la misma no es tal, sino que es una reconversión en las necesidades específicas que tiene la modalidad como el TES, DV y TP, lo que implicaría un cese de los cargos, por ende una precarización laboral.

Que los cambios dispuestos en materia de educación especial no priorizan la calidad educativa, sino más bien, se ajustan a ecuaciones numéricas y/o administrativas.

Que bajo el lema “optimización de recursos” se provocó en los docentes un estado de incertidumbre y angustia tal que el mismo ha sido trasladado a su seno familiar.

Que en ocasión de dar tratamiento al conflicto por los EOE, se manifestara públicamente en este recinto que se garantizarían las fuentes laborales, lo cual entendemos debiera pronunciarse en el mismo sentido respecto de las modificaciones que se llevarán adelante en Educación Especial.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 96/18



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTICULO 1.- Solicítase a la Jefa Distrital, Inspectora Viviana Domínguez, y al
----- Inspector de la Modalidad Especial, Alejandro Rivada, tengan a bien
gestionar ante las autoridades provinciales a cargo de la Señora Gobernadora, María
Eugenia Vidal, la rectificación de las modificaciones dispuestas para la modalidad de
Educación Especial del distrito de Balcarce, que pudieran perjudicar las fuentes laborales
de los docentes que se encuentran en los 16 cargos informados.-----

ARTICULO 2.- Solicítase a la Inspectora Regional, Guillermina Levi, a la Inspectora en
----- Jefe Distrital, Viviana Domínguez, y al Inspector de la Modalidad
Especial, Alejandro Rivada, tengan a bien reconsiderar la situación de los docentes
afectados por la implementación de la medida, teniendo en cuenta la realidad educativa en
las que se encuentran inmersas las comunidades de las Escuelas N° 501 y 502 por la posible
pérdida de derechos adquiridos.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase asimismo, sean garantizadas todas las fuentes laborales de los
----- docentes de las escuelas especiales N° 501 y 502 del distrito de Balcarce,
y que la mejora de la calidad educativa sea una prioridad.-----

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----